

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000045-2015/SAT-H**

Ayacucho, 31 de marzo de 2015

**EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.**

**VISTO:** El Informe N° 03-013-00000022-2015-SAT-Huamanga, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A del 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad y modificada mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, señalando, entre otras funciones, que a la Gerencia General le corresponde la representación legal, la dirección general, la organización y la administración de la institución;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada por la Resoluciones Directorales Nos 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, contiene normas de carácter general que deben aplicarse en el año fiscal correspondiente;

Que, conforme lo prevé el acápite b) del artículo 18° de la precitada Directiva, se determina las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entendida esta como aquella que se realiza dentro del presupuesto institucional vigente de cada Entidad de Tratamiento Empresarial, y se configuran a través de Habilitaciones y Anulaciones, que varían los créditos presupuestarios, aprobados para las actividades y proyectos, el cual también se condice con lo establecido en el Artículo 38° y siguientes de la Ley N° 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, las Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, en tanto las Habilitaciones viene a ser el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos;

Que, mediante el informe N° 03-013-00000022-2015, de fecha 31 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la autorización mediante acto resolutivo de Gerencia General, la modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (anulación de crédito), al primer trimestre del año 2015;

Que, la entidad a mi cargo se halla incurso dentro de estos supuestos, según se detalla en el Anexo de Modificaciones que se adjunta al presente y estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPH/A;



**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZARSE** una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, correspondiente al Primer Trimestre del Año Fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable a La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las entidades de Tratamiento Empresarial.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
HUAMANGA  
CPC. Boris Martín Ayala Calle  
GERENTE GENERAL

### ANEXO DE MODIFICACIONES

ENTIDAD FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL ACTIVIDAD FINALIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD FF	: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA : 006 GESTION : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA : <b>00886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES</b> : 036 DOCUMENTO : 4000 : <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>
---	--

	<b>CREDITO</b>		<b>ANULACION</b>
2.1.19.33 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	11,195 <u>11,195</u>	2.1.11.15 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	11,195 <u>11,195</u>
2.3.23.12 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	27,500 <u>27,500</u>	2.3.2.2.44 ERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	27,500 <u>27,500</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>S/. 38,695.00</b></u>	<b>TOTAL</b>	<u><b>S/. 38,695.00</b></u>



**ANEXO DE MODIFICACIONES**

ENTIDAD	: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0012 CONTROL INTERNO
ACTIVIDAD	: 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
FINALIDAD	: <b>000537 CONTROL Y AUDITORIA</b>
UNIDAD DE MEDIDA	: 036 DOCUMENTO
CANTIDAD	: 24
FF	: <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>

		<b>CREDITO</b>			<b>ANULACION</b>
2 . 3 . 199 . 13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	199.00	2 . 3 . 15 . 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	199.00
<b>TOTAL</b>		<u><u>S/. 199.00</u></u>	<b>TOTAL</b>		<u><u>S/. 199.00</u></u>



**ANEXO DE MODIFICACIONES**

ENTIDAD	: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 007 RECAUDACIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0013 RECAUDACIÓN
ACTIVIDAD	: 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
FINALIDAD	: <b>01490 FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA</b>
UNIDAD DE MEDIDA	: 162 NUEVOS SOLES
CANTIDAD	: 15,278,762.92
FF	: <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>

	<b>CREDITO</b>		<b>ANULACIÓN</b>
2.1.19.33 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	1,888.00	2.1.11.15 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	1,888.00
	<u>1,888.00</u>		<u>1,888.00</u>
2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,340.00	2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,340 (Actividad 1490)
2.3.199.199 OTROS BIENES	33,134.00	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	33,134
	<u>38,474.00</u>		<u>38,474.00</u>
	<u><b>S/. 40,362.00</b></u>	<b>TOTAL</b>	<u><b>S/. 40,362.00</b></u>

